

Segundo.—Presentación de la dimisión del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección del Consejo de Administración.

San Cristobal de la Laguna, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro del Castillo Rodríguez.—44.476.

COGESAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

COGESAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las mercantiles «Cogesar S.L.» y «Cogesar Inversiones S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 30 de junio de 2008, anunciando el acuerdo adoptado de escisión por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% del capital social de la Entidad Cogesar Inversiones, S.L., y traspasarlo a la propia Cogesar Inversiones, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 1 de julio de 2008.—Administradora Unica, Irene Echeverría Echeverría.—44.481. y 3.ª 17-7-2008

COMERCIAL AUXILIAR DE LA SIDERURGIA, MINERÍA Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de la citada sociedad, en su reunión de 23 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la liquidación definitiva de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	1.520,95
Cuenta corriente con socios y Administradores	366.450,48
Bancos	5.927,25
Total activo	373.898,68
Pasivo:	
Capital social	77.746,95
Reserva legal	88.073,73
Reservas voluntarias	81.408,33
Reservas de revalorización	99.930,31
Remanente	36.616,79
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-9.688,17
Resultado del ejercicio	-189,26
Total pasivo	373.898,68

Gijón, 9 de julio de 2008.—La Liquidadora solidaria, María de las Nieves Quirós Pando.—45.144.

COMERCIAL RIBAS FARRES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Comercial Ribas Farres, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 28 de julio de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—Administrador único, Rogelio Rodríguez Cordeiro.—44.507.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Cortijo El Valle, S.A., celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Cortijo El Valle, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y de Cortijo El Valle, S.A. Unipersonal, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—45.024. 1.ª 17-7-2008

COMPUTER PALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Antonia Pérez Riusech contra la empresa Computer Palma, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Computer Palma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6939,52 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—44.548.

CONISER TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 896/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tomasa Fuentes Gallardo, contra Coniser Trade, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2/07/08 por el que se declara al ejecutado Coniser Trade, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 23.585,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—44.579.

CONSTRUCCIONES GUILLENORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Guillenort, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Construcciones Guillenort, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 517,97 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.555.

CONSTRUCCIONES CHIRIVELLA SÁEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión del pasado día 30 de junio